



DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

**LEY N°. 4763 DE 13 DE MAYO DE 1971. (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO:  
"REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

**ODUBER QUIRÓS, DANIEL Y OTROS DIPUTADOS**

**EXPEDIENTE N° 4,192**

**N° TOMOS 1**

**LEY N° 4,763**

<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
<b>TOMO 1</b>	<b>01-51</b>
Proyecto. REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1-3
Primera lectura, 7 de mayo de 1970.	4
Segunda lectura, 14 de mayo de 1970.	5
Tercera lectura, 21 de mayo de 1970.	6
Discusión en comisión.	7-11
Dictamen	12-27
Primer debate de la primera legislatura.	28
segundo debate de la primera legislatura.	29-31
Tercer debate de la primera legislatura.	32-40
Decreto. REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	41-42
Primer debate de la segunda legislatura.	43-45
Segundo debate de la segunda legislatura.	46-48
Tercer debate de la segunda legislatura.	49-50
<b>Decreto Legislativo N° 4763. 13 DE MAYO DE 1971. (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO: "REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA</b>	<b>51</b>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

**LEY No. 4763**

**1/1**

## REFORMA CONSTITUCIONAL

**Exp. 4192**

**INICIATIVA DE: DIPUTADO ODUBER QUIRÓS, DANIEL Y OTROS DIPUTADOS**

**ASUNTO: REFORMA DEL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

**PRIMERA LECTURA:** de la sesión N°  
07 de mayo de 1970

**SEGUNDA LECTURA:** de la sesión N°  
14 de mayo de 1970

**TERCERA LECTURA:** de la sesión N°  
21 de mayo de 1970

**Acuerdo Legislativo No. 1010 Emitido 25 de mayo de 1970**  
**Publicado: Alcance No. Gaceta No.**  
mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

**EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL 26 de mayo de 1970**  
**PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: 08 DIAS HABILES A PARTIR 26 de mayo de 1970**

**DICTAMEN: UNÁNIME AFIRMATIVO 04 de junio de 1971**

**PRIMER DEBATE:** sesión N°  
03 de mayo de 1971

**SEGUNDO DEBATE:** sesión N°  
04 de mayo de 1971

**TERCERA DEBATE:** sesión N°  
05 de mayo de 1971

**EMITIDO: FECHA: 13 de mayo de 1971**

**SANCIONADO: FECHA: 17 de mayo de 1971**

**PUBLICADO: ALCANCE N°. GACETA N°. 109 25 de mayo de 1971**

**INICIADO EL: 07 de mayo de 1970 ARCHIVADO: 25 de mayo de 1971**

P R O Y E C T O

Expediente N° 4192.-

REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Al través de la historia hemos visto siempre a la juventud al frente de los movimientos de liberación política y de redención social, y es innegable que en la juventud la democracia ha tenido siempre a uno de sus más firmes defensores.

En lo que a nuestro país concierne, creemos que la juventud costarricense guarda devoción a los valores sagrados de nuestra historia y que comprende perfectamente cada una de las conquistas de nuestro pueblo; = creemos que en nuestra juventud no hay otro afán que el de fortalecer al máximo la nacionalidad costarricense; y sinceramente creemos que la juventud de Costa Rica está preparada para asumir a plenitud sus responsabilidades de generación. Asimismo, estimamos que en el tanto en que sepamos canalizar bien todas las inquietudes de las nuevas generaciones, así será de beneficioso para el país el estímulo transformador de nuestra juventud; porque una nación que no ofrezca oportunidad de acción a la juventud, tendrá pocas posibilidades de salir de un seguro estancamiento.

Insistimos que la juventud de Costa Rica está preparada = para asumir sus responsabilidades y por eso presentamos a la consideración de la Asamblea Legislativa este proyecto de Reforma al artículo 90 de la Constitución Política, que de ser aprobado, vendrá a darle a la juventud costarricense el derecho a escoger sus gobernantes al llegar a los 18 años.

A los 18 años el joven campesino ya trabaja y forma su hogar, el joven urbano ya tiene un oficio y el estudiante ya tiene su bachillerato. No vemos por qué en un país que se ufana de haber cumplido el centenario de su educación gratuita y obligatoria, se le reconozcan tantos derechos y oportunidades a los jóvenes de 18 años, y no se le den todavía sus derechos

cívicos. Creemos que ya es la hora de dar a la juventud de Costa Rica todos sus derechos ciudadanos a los 18 años. En esa forma, el cuerpo electoral de Costa Rica tendría un 60% de votantes menores de 30 años y exigiría a los políticos más idealismo, más definición, más decencia y más honestidad; y vería Costa Rica fortalecida su democracia política.

En todo el mundo la juventud está inconforme. Debemos llamar a la juventud a luchar a nuestro lado; creemos que sólo llamándola, = estimulándola y dándole el poder que merece, podremos evitar que en Costa Rica se llegue a extremos nocivos e inaceptables.

Ya la juventud quiere tomar su posición en la dirección nacional y sólo dándosela se puede lograr que todo su idealismo y vigor vengan a mover las fuerzas nacionales hacia metas superiores. Más de la mitad de los ciudadanos costarricenses son jóvenes, y esos jóvenes se ven en posiciones técnicas en edad temprana, pero reclaman ya posiciones en que puedan tener ingerencia en las decisiones políticas.

Por las razones enumeradas, presentamos el siguiente proyecto de reforma constitucional.

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO UNICO.-

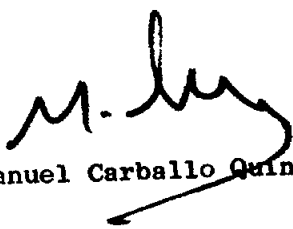
Refórmase el artículo 90 de la Constitución Política, para que se lea así:

"Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de derechos = y deberes políticos que corresponde a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de 18 años."

DADO ETC.,

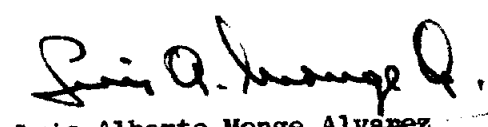
San José, 7 de mayo de 1970.-

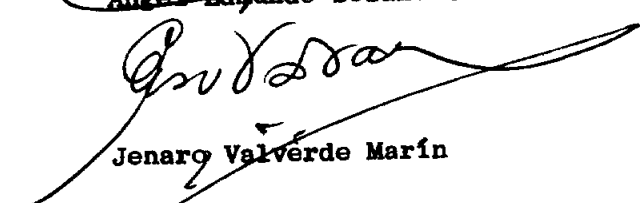
  
Daniel Oduber Quirós

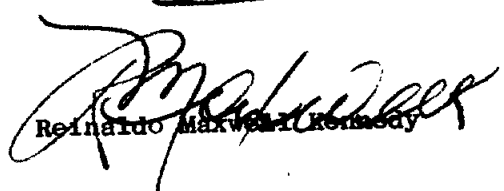
  
Manuel Carballo Quintana

= 3 =

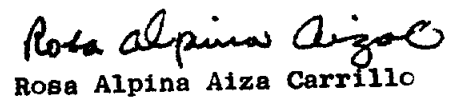
  
Angel Edmundo Solano Calderón

  
Luis Alberto Monge Alvarez

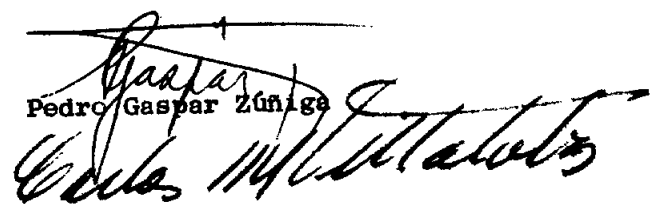
  
Jenaro Valverde Marín

  
Reinado Maxwell Kennedy

  
Mireya Guevara Fallas

  
Rosa Alpina Aiza Carrillo

  
Edgar Arroyo Cordero

  
Pedro Gaspar Zúñiga

DIPUTADOS


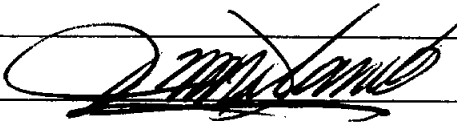
Depto. Secretariado  
adech. /7/5/70.-

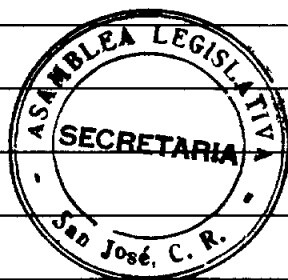
# AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS siete DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta.-

1 Presentado para su trámite por los diputados Oduber Quirós,  
2 Carballo Quintana, Solano Calderón, Valverde Marín, Guevara  
3 Fallas, Arroyo Cordero, Monge Alvarez, Maxwell Kennedy,  
4 Aiza Carrillo, y Gaspar Zúñiga, se dió primera lectura al  
5 proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución Política.

6 De conformidad con el inciso 2) del artículo 195 de la  
7 misma Constitución, el señor Presidente señaló la sesión del  
8 jueves 14 de los corrientes, para la segunda lectura.

9  
10  
11    
12 Edgar Arroyo Cordero Jorge Solano Chacón  
13 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO





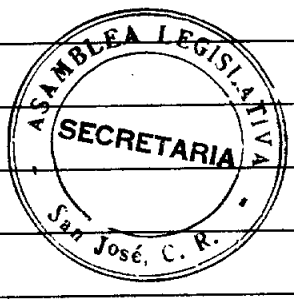
30

# AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Leído por segunda vez este proyecto de reforma constitucional,  
2 el señor Presidente señaló la sesión del 21 de mayo próximo  
3 para la tercera lectura.

4		
5		
6		
7	Edgar Arroyo Cordero	Jorge Solano Chacón
8	PRIMER SECRETARIO	SEGUNDO SECRETARIO





9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

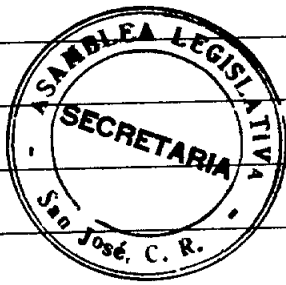


# AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintiún DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Leída por tercera vez la presente reforma constitucional, se  
2 admitió a discusión, y el señor Presidente señaló la sesión  
3 próxima para el nombramiento de la Comisión Especial que de  
4 conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución  
5 Política, deberá rendir dictamen sobre la mencionada reforma  
6 al artículo 90 de la misma Constitución.

7  
8    
9 Edgar Arroyo Cordero Jorge Solano Chacón  
10 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**AUTOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

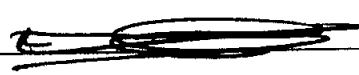
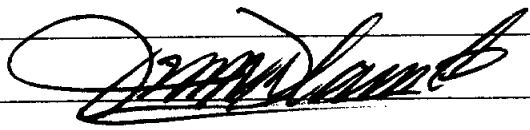
**SECRETARIA.**—SAN JOSE, A LOS veinticinco DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Se procedió a la elección de la Comisión Especial que dictami-  
2 nará sobre la presente reforma constitucional, con el siguiente  
3 resultado:

4	Diputado	Carballo Quintana	46 votos
5		Solano Calderón	48 votos
6		Gaspar Zúñiga	49 votos
7		Laclé Castro	47 votos
8		Leiva Runnebaum	49 votos
9		Jiménez Borbón	1 voto
10		Jacob Habbit	1 voto
11		Solano Chacón	11 votos
12		Chavarría Poll	1 voto
13		Zavaleta Durán	1 voto
14		Otárola Préndigas	1 voto
15		París Steffens	1 voto

16 En consecuencia, quedaron electos para integrar la Comisión,  
17 los diputados Carballo Quintana, Solano Calderón, Gaspar Zú-  
18 ñiga, Leiva Runnebaum y Laclé Castro.

19 Se emitirá el Acuerdo correspondiente.

20  
21  

22 **Edgar Arroyo Cordero** **Jorge Solano Chacón**  
23 **PRIMER SECRETARIO** **SEGUNDO SECRETARIO**



24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



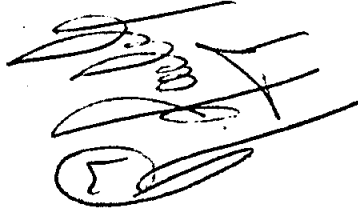
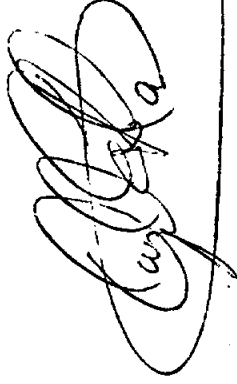
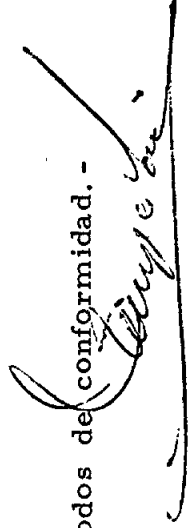
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a las diecisiete y treinta horas

del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.-

Presentes ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa los señores Diputados nombrados para integrar la Comisión Especial Encargada de conocer el Proyecto de Reforma al Artículo 90 de la Constitución Política (Expediente N° 4192), proceden a la instalación de la misma, designando como Presidente al señor Manuel Carballo Quintana y como Secretario al Licenciado Rodolfo Leiva Runnebaum.

En fe de lo cual firmamos todos de conformidad.-

M. Leiva



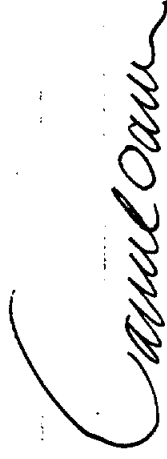
Lics. Angel Edmundo Solano Calderón

Rolando Laclé Castro

Rodolfo Leiva Runnebaum

Srs. Manuel Carballo Quintana

Pedro Gaspar Zúñiga



**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
DE LA  
**REPUBLICA DE COSTA RICA**

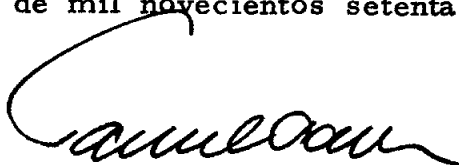
De conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.** - Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Licenciados Edmundo Solano Calderón, Rolando Laclé Castro, Rodolfo Leiva Runnebaum, don Manuel Carballo Quintana y don Pedro Gaspar Zúñiga, para que en el término de ocho días dictamine sobre el proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución Política.

**PUBLIQUESE**


Asamblea Legislativa. - San José, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta.



Daniel Oduber Quirós  
PRESIDENTE



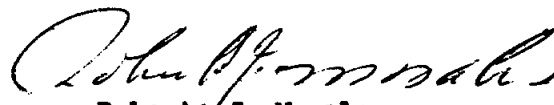
Edgar Arroyo Cordero  
PRIMER SECRETARIO



Jorge Solano Chacón  
SEGUNDO SECRETARIO

SALA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José,  
a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta.

-En esta fecha, la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley objeto de este expediente, entrega a la DIRECCION EJECUTIVA el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO = que rinde la misma.

  
Roberto J. Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO.

## REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Exp. 4192.

## DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

## ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados, miembros de la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de Reforma al artículo 90 de la Constitución Política, nos permitimos rendir Dictamen Unánime Afirmativo a dicho proyecto, que aparece = publicado en La Gaceta No. 118 de 28 de mayo de 1970.

Los dictaminadores acogemos como propios los conceptos que a manera de exposición de motivos contiene el citado proyecto de reforma constitucional:

"Al través de la historia hemos visto siempre a la juventud al frente de los movimientos de liberación política y de redención social, y es innegable que en la juventud la democracia ha tenido siempre a uno de sus más firmes defensores.

En lo que a nuestro país concierne, creemos que la juventud costarricense guarda devoción a los valores sagrados de nuestra historia y que comprende perfectamente cada una de las conquistas de nuestro pueblo; creemos que en nuestra juventud no hay otro afán que el de fortalecer al máximo la nacionalidad costarricense; y sinceramente creemos que la juventud de Costa Rica está = preparada para asumir a plenitud sus responsabilidades de generación. Asimismo, estimamos que en el tanto en que sepamos canalizar bien todas las inquietudes de las nuevas generaciones, así será de beneficioso para el país el estímulo = transformador de nuestra juventud; porque una nación que no ofrezca oportunidad de acción a la juventud, tendrá pocas posibilidades de salir de un seguro estancamiento.

Insistimos que la juventud de Costa Rica está preparada para asumir sus responsabilidades y por eso presentamos a la consideración de la Asamblea Legislativa este proyecto de Reforma al artículo 90 de la Constitución Política, que de ser aprobado, vendrá a darle a la juventud costarricense el derecho a escoger sus gobernantes al llegar a los 18 años.

A los 18 años el joven campesino ya trabaja y forma su hogar, el jo  
ven urbano ya tiene un oficio y el estudiante ya tiene su bachillerato. No ve  
mos por qué en un país que se ufana de haber cumplido el centenario de su edu  
cación gratuita y obligatoria, se le reconozcan tantos derechos y oportuni  
dades a los jóvenes de 18 años, y no se le den todavía sus derechos cívicos. =  
 Creemos que ya es la hora de dar a la juventud de Costa Rica todos sus dere-  
 chos ciudadanos a los 18 años. En esa forma, el cuerpo electoral de Costa Ri-  
 ca tendría un 60% de votantes menores de 30 años y exigiría a los políticos =  
 más idealismo, más definición, y vería Costa Rica fortalecida su democracia =  
 política.

En todo el mundo la juventud está inconforme. Debemos llamar a la ju  
ventud a luchar a nuestro lado; creemos que sólo llamándola, estimulándola y  
dándole el poder que merece, podremos evitar que en Costa Rica se llegue a ex  
tremos nocivos e inaceptables.

Ya la juventud quiere tomar su posición en la dirección nacional y  
 sólo dándosela se puede lograr que todo su idealismo y vigor vengán a mover  
 las fuerzas nacionales hacia metas superiores. Más de la mitad de los ciudada  
nos costarricenses son jóvenes, y esos jóvenes se ven en posiciones técnicas  
en edad temprana, pero reclaman ya posiciones en que puedan tener ingerencia  
en las decisiones políticas".

En acatamiento a lo que dispone nuestra Constitución Política en su  
 artículo 97, que dice en la parte que nos interesa:

"Artículo 97.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley  
 relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá  
 consultar al Tribunal Supremo de Elecciones; para apartarse de su  
 opinión se necesitará el voto de las dos terceras partes del total  
 de sus miembros..."etc.

Se formuló la consulta pertinente; y en nota de fecha 2 del mes de junio en  
 curso, el Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones transcribió los térmi  
 nos del acuerdo que al respecto adoptó el Tribunal de Elecciones, que en su  
 parte sustancial dice lo siguiente:

"Señor Diputado Manuel Carballo Quintana. Asamblea Legislativa. Ciu  
 dad. Estimado señor: Para su conocimiento y fines consiguientes ,



me permito transcribirle el artículo primero de la sesión extraordinaria celebrada por este Tribunal el día de ayer, que literalmente expresa:

"Se conoce telegrama que remitió el señor Diputado Manuel Carballo Quintana, Presidente de la Comisión Especial que estudia el proyecto de reformas al artículo 90 de la Constitución Política, solicitando el criterio de este Tribunal en relación con dicho proyecto de ley que aparece publicado en La Gaceta No. 118 de 28 de mayo de 1970.

Se acuerda: Manifestar al señor Diputado Manuel Carballo Quintana, Presidente de la Comisión Especial que estudia el proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución Política, tendiente a conceder la ciudadanía a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años, que este Tribunal no tiene objeción que hacer a dicho proyecto..." (El subrayado es nuestro)

Costa Rica logró un gran avance al otorgársele a la mujer el derecho al sufragio, en 1949. Es necesario ahora otorgarle el mismo derecho a los jóvenes que hayan cumplido los 18 años de edad. Hoy día los jóvenes tienen pleno conocimiento de los asuntos políticos y de interés nacional; y al respecto, ya tienen su propio criterio formado y demuestran gran madurez cívica. Nuestros jóvenes están siendo formados cívicamente en los liceos.

En el trabajo con nuestra juventud lo esencial consiste en interesarla en participar en la solución de los problemas del país, con los medios y las formas que correspondan en la mayor medida a sus particularidades. Creemos que es muy necesario tener en cuenta los intereses específicos de la juventud, sus demandas y reivindicaciones, y contribuir a su satisfacción. Si permitimos a los jóvenes participar en la solución de tareas de importancia nacional, se transformarán entonces en ciudadanos activos y amantes del trabajo, en verdaderos forjadores del progreso de nuestra nación.

La reforma al artículo 90 de la Constitución Política que aquí se propone, significa un paso más de democratización de nuestro sistema electoral. Al

respecto estimamos oportuno citar lo que una vez escribiera el recordado Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rodrigo Facio Brenes, al señalar que "La democracia no es una cosa, sino una forma de vida que necesita constantemente = crecer, expandirse y fortalecerse si desea sobrevivir. Para ella, detenerse es rendirse y hacerse rígida es perder su aliento de vida".

Basados en las consideraciones anteriores, presentamos a la Asamblea Legislativa nuestro Dictamen Unánime Afirmativo al proyecto de Reforma Constitucional que dice:

LA ASAMBLEA ETC.

DECRETA:

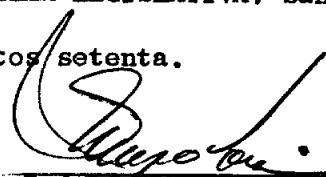
ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 90 de la Constitución Política, para que se lea así:

"Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponde a los costarricenses de ambos sexos, mayores de 18 años".

DADO ETC.,

SALA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta.

  
Manuel Carballo Quintana  
PRESIDENTE

  
Rodolfo Leiva Runnebaum  
SECRETARIO

  
Rolando José Castro

  
Pedro Gaspar Zúñiga

  
Angel Edmundo Selano Calderón.

DIPUTADOS.

TELEGRAMA OFICIAL

3 DE junio DE 1967

C I R C U L A R .

es Diputados  
SEÑOR Rodolfo Leiva Runnebaum  
Cartago. Av. 2 Calles 5-7.

Rolando Lacié Castro.  
Escazú. Barrio Vista Alegre.

Angel Admundo Solano Calderón  
Tres Ríos, Cartago.

Pedro Gaspar Zúñiga  
100 vrs antes Colegio Don Bosco y  
75 Oeste. La Granga, San Pedro de  
Montes de Oca.

Me permito convocarlos a sesión de la Comisión que estudia  
la reforma al Artículo 90 de la Constitución, mañana 4 de  
junio después de la sesión de Plenario.

Atentamente,

Manuel Carballo Quintana  
PRESIDENTE COMISION ESPECIAL

cc: Archivo.

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

INTRODUCIDO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 1967 A LAS \_\_\_\_\_

TRASMITIDO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 1967 A LAS \_\_\_\_\_

El Telegrafista,



San José, junio 2 de 1970.-

Señor  
Dip. Manuel Carballo Quintana  
Asamblea Legislativa  
Ciudad.-

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el artículo primero de la sesión extraordinaria celebrada por este Tribunal el día de ayer, que literalmente expresa:

"Se conoce telegrama que remitió el señor Diputado Manuel Carballo Quintana, Presidente de la Comisión Especial que estudia el proyecto de reformas al artículo 90 de la Constitución Política, solicitando el criterio de este Tribunal en relación con dicho proyecto de Ley que aparece publicado en La Gaceta No. 118 de 28 de mayo de 1970.-

Se acuerda: Manifestar al señor Diputado Manuel Carballo Quintana, Presidente de la Comisión Especial que estudia el Proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución Política publicado en La Gaceta No. 118 del 28 de mayo de este año, tendiente a conceder la ciudadanía a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años, que este Tribunal no tiene objeción que hacer a dicho Proyecto.-

Los Magistrados Rodríguez Ulloa, Fernández Yglesias y Sáenz Meza, votan además por agregar lo siguiente: Consideramos pertinente que por reformado el referido artículo 90 es puesto en razón reformar también el artículo 22 del Código Civil, para que la mayoría civil se adquiriera también a los dieciocho años. Actualmente existe una arbitraria diferencia al respecto, pues la ciudadanía se adquiere a los 20 años y la mayoría de edad a los 21, lo que produce en la realidad situaciones incomprensibles, pues una persona de 20 años no puede por ejemplo hacer las gestiones correspondientes para optar por nuestra nacionalidad, o naturalizarse, porque no es mayor; o puede portar cédula y votar y no tiene capacidad jurídica o aptitud para adquirir derechos y contraer-



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**COSTA RICA**

1507 - 2

X  
18

obligaciones. Lo que sugerimos es que ambas edades queden establecidas en el mismo número de años."

Me es grato suscribirme de Ud., muy atentamente,



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

  
Juan Espinoza E. -  
SECRETARIO

cc:  
archivo (2)  
copiador  
cft. -



Alajuela, 12 de junio de 1970.

Señor Diputado  
Manuel Carballo Quintana,  
Asamblea Legislativa.  
San José.

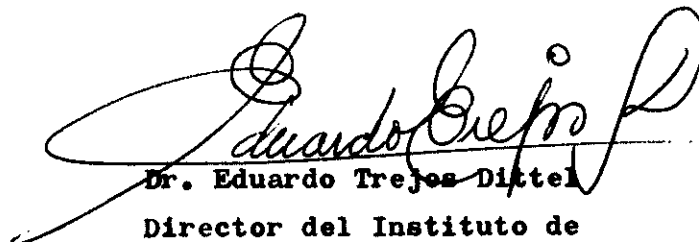
Muy estimado señor Diputado:

He visto, con suma complacencia, el proyecto de ley presentado por usted y el señor diputado Oduber Quirós, para modificar el correspondiente artículo de nuestra Constitución Política y otorgar el derecho al voto a los jóvenes, a partir de los 18 años.

Adjunto encontrará usted algunas consideraciones, en las que respaldo mi adhesión entusiasta a tan atinada iniciativa.

Si tal fuere el caso, queda usted autorizado para hacer de ellas el uso que estime conveniente en la defensa de tan saludable proyecto de ley.

Le saluda con todo respeto y sincera estimación, su servidor y amigo,



Dr. Eduardo Trejos Dittel

Director del Instituto de  
Alajuela.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

C O N V O C A T O R I A

\*\*\*\*\*

Diputados:

Angel Edmundo Solano Calderón

Pedro Gaspar Zúñiga

Rolando Lacó Castro

Redelfo Leiva Runnebaum.

Se les convoca a sesión de la Comisión Especial encargada de dictaminar sobre el proyecto de Reforma al Artículo 90 de la Constitución Política (voto a los 18 años), mañana miércoles 3 de junio de 1970, después de la Sesión Plenaria.-

*M. Carballo Quintana*  
Manuel Carballo Quintana  
Presidente Comisión Especial

*Angel Edmundo Solano Calderón*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
*Pedro Gaspar Zúñiga*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Rolando Lacó Castro*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
*Redelfo Leiva Runnebaum*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONTROL DE ASISTENCIA

COMISIONES ESPECIALES.-

COMISION NOMBRADA PARA: Reforma artículo 90 Constitución

NUMERO DE DIPUTADOS INTEGRANTES ----- No. Sesión #3

FECHA 3-6-70 COMENZO 17<sup>30</sup> TERMINO -----

NO HUBO QUORUM -----

NOMBRE DIPUTADO	PRESENTE	AUSENTE
<u>Antonio Cuatrecasas</u>	✓	
<u>León Ramírez</u>		✓
<u>José Calderón</u>	✓	
<u>Guillermo Linares</u>	✓	
<u>Salvador Castro</u>		✓

*[Handwritten signature]*  
4/6/70

*[Signature]*  
DIPUTADO PRESIDENTE

*[Signature]*  
DIPUTADO SECRETARIO.-

ens.



TELEGRAMA OFICIAL

DE mayo 1970 DE 196

SEÑOR Lic. Juan Espinosa  
Secretario Tribunal Supremo de  
Elecciones. CENEA

Comisión Especial que estudia el proyecto de reformar el artículo 20 de la Constitución Política, se permite solicitar el criterio de ese Tribunal en relación con dicho proyecto de ley que aparece publicado en la Gaceta N° 118 de 20 de mayo de 1970. Le agradecería otorgar la respuesta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Manuel Gerballe Quintana  
DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA  
COMISIÓN.-

No.	Palabras	VALOR	
		₡	Cts.

INTRODUCIDO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 196 \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_

TRASMITIDO EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 196 \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_

El Telegrafista,

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

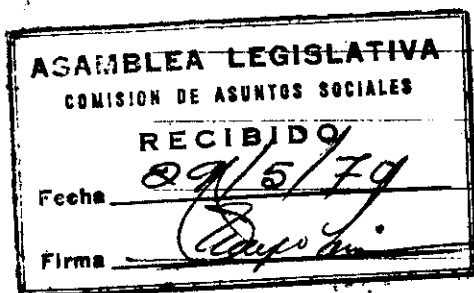
Comisión de Reforma Constitucional del Art 90

Asunto \_\_\_\_\_

El Diputado daclí Castro

hace la siguiente moción:

Para que se le consulte al Tribunal Supremo de Elecciones su opinión en relación a la Reforma Constitucional del Art 90 tendiente a establecer en 18 años la edad necesaria para (votar) adquirir la ciudadanía.



[Firma]  
(Firma)

N. 2

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial Legislativa que estudia el proyecto de Reforma al artículo 90 de la Constitución Política, celebrada a las once horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. Presentes los señores diputados: CARBALLO QUINTANA, Presidente; LEIVA RUNNEBAUM, Secretario; LACLE CASTRO, SOLANO CALDERON y GASPAR ZUÑIGA.-

**EL PRESIDENTE:**

Se abre la sesión. La Comisión debe comenzar a estudiar el proyecto de ley de reforma al artículo 90 de la Constitución Política y entregar su Informe dentro de un plazo de ocho días hábiles.

**EL SECRETARIO:**

Da lectura al proyecto de ley.

**DIPUTADO LACLE CASTRO:**

Me parece muy interesante el proyecto de reforma constitucional presentado por un grupo de diputados a la Asamblea Legislativa. Definitivamente la aplicación del artículo constitucional que señala ocho días hábiles - el término de vigencia para rendir Dictámenes en las reformas constitucionales, aunque yo estuve de acuerdo con la tesis del Presidente de la Asamblea, de que la Constitución debe interpretarse restrictivamente y textualmente, en aquello que no requiere interpretación, porque está claramente contemplado en la Constitución de ese plazo. Tengo el temor de que no podremos conocer de ninguna reforma constitucional, mientras no reformemos el artículo constitucional referido a las consultas, porque el plazo es sumamente angustioso. De acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Política, nosotros no podemos conocer de este proyecto, si no es consultándolo con el Tribunal Supremo de Elecciones. Yo voy a presentar una moción para que se le consulte de inmediato al Tribunal.

**EL PRESIDENTE:**

De lo expuesto por el compañero Laclé Castro, se desprende que no le queda otro camino a la Comisión que hacer la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones.

**EL SECRETARIO:**

Hay una moción del Diputado Laclé Castro que dice:

"Para que se le consulte al Tribunal Supremo de Elecciones su opinión en relación con el proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución Política, para adquirir la ciudadanía "

( APROBADA LA MOCION )

**EL PRESIDENTE:**

La Secretaría enviará la comunicación correspondiente al Tribunal Supremo de Elecciones, por la vía telegráfica. Una vez que haya sido recibida la respuesta de ese alto organismo convocaremos a sesión para seguir conociendo del proyecto de reforma constitucional. Se levanta la sesión.

( ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS )

MANUEL CARBALLO QUINTANA  
PRESIDENTE

RODOLFO LEIVA RUNNEBAUM  
SECRETARIO.

ACTA No. 3

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial nombrada para el estudio del proyecto que tiende a reformar el artículo 90 de la Constitución Política, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Solano Calderón, Secretario a.i.; Gaspar Zúñiga.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 2. DISCUTIDA. APROBADA.

A esta sesión se hizo convocatoria por escrito firmada por los compañeros que la integran, y por la situación que se ha presentado en el Plenario conviene recordar los términos de la misma. (la lee). Esto a manera de información.

DISCUSION EL PROYECTO:

EL PRESIDENTE:

Antes de entrar a la discusión del fondo de este proyecto convendría leer la correspondencia pues entre ella se encuentra una carta que atañe directamente al asunto en discusión.

EL SECRETARIO:

Hay una Carta del Dr. Eduardo Trejos Dittel, Director del Instituto de Alajuela, por medio de la que manifiesta su complacencia con esta reforma. Adjunto, manifiesta, envía algunas consideraciones, en las que respalda la adhesión entusiasta a dicho proyecto para que el señor Presidente, si estima conveniente, las use en defensa de la reforma.

Otra carta es enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones y se refiere a la consulta que hiciera la Comisión. En la misma se manifiestan de acuerdo con el proyecto, además sugieren que también se varíe la edad para la mayoría, para que no solo se ostente la ciudadanía sino la mayoría de edad a los 18 años.

EL PRESIDENTE:

Las cartas se agregarán al expediente.

En discusión el proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución.

DIPUTADO SOLANO CALDERON:

En realidad que esto no requiere mayor discusión en vista que los tres Diputados presentes estamos de acuerdo totalmente, incluso somos firmantes, de esta reforma que se propone.

Unicamente quiero hacer notar que de la contestación del Tribunal lo que a nosotros nos interesa, es el párrafo segundo de la contestación en que se manifiestan totalmente de acuerdo con esta reforma. Lo que sí no podemos entrar a considerar es lo que se refiere a la sugerencia del mismo Tribunal que también reformemos el artículo 22 del Código Civil, en vista de que las Comisiones convocadas para estudiar reforma a artículos de la Constitución, únicamente pueden entrar a analizar el artículo constitucional, y resolver sí o no dando los argumentos necesarios. Así es que sobre la sugerencia podríamos hacer un proyecto nosotros, pues creo que es una tesis conveniente que a los 18 años no solo se adquieran los derechos electorales, sino que se adquieran también todos los derechos civiles correspondientes por medio de la reforma al artículo 22 = del Código Civil.

DIPUTADO GASPAR ZUÑIGA:

Estoy muy complacido de oír el criterio del Tribunal, pues está totalmente de

-2-

acuerdo en que la ciudadanía se adquiriera a los 18 años.

El párrafo segundo de la nota me llama la atención. Es cierto que nosotros no podemos recomendar en nuestro informe la reforma al artículo 22, pero quiero dejar constancia de que este asunto es tal vez de tan vital importancia, como el que nos atañe en estos momentos, ya que considero que las personas más necesitadas en tener los derechos y deberes ciudadanos, son las gentes de escasos recursos económicos, aquellos que a los 18 años están en condiciones de tener que llevar pan a su casa no pudiendo hacerlo por no portar la cédula o por dificultárseles la concesión del permiso del Patronato de la Infancia. Mas bien propongo que nosotros redactáramos un proyecto para también reformar el artículo 22 del Código Civil, ya que es sumamente caro para la gente de escasos recursos el emanciparse, o el que un muchacho de pueblo tenga que viajar a San José para obtener el permiso del Patronato. Creo que no debemos dejar esto en el olvido y entre los tres presentemos una revisión al artículo 22. Con esto no solo haremos un bien al país sino a las clases más necesitadas.

EL PRESIDENTE:

En realidad para mí es satisfactoria la respuesta del Tribunal Supremo de Elecciones, ya que esto facilitará la aprobación del proyecto de ley en que estamos empeñados.

El Tribunal en su respuesta incluye la opinión sobre la necesidad de reformar el artículo 22 del Código Civil, sin embargo eso se puede considerar al margen de la consulta. No creo que podamos nosotros incluir dentro del informe sobre el proyecto en estudio, uno de reforma al artículo 22 del Código Civil. Sí puede salir entre nosotros el compromiso de presentarlo al Plenario, pero como una cosa extracomisión. Se puede presentar inmediatamente para que la discusión sea paralela; lo podemos presentar en la próxima sesión de Plenario.

EL PRESIDENTE:

Los señores Diputados que estén de acuerdo con el proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución se servirán manifestarlo.


(APROBADO EL PROYECTO).

( Se deja constancia de los votos afirmativos dados al proyecto por los señores Diputados: Carballo Quintana, Solano Calderón y Gaspar Zúñiga).

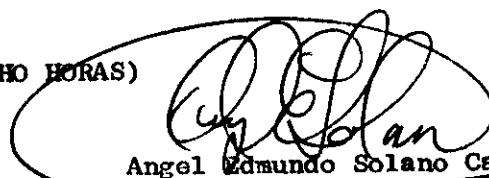
Se comisiona al Diputado Carballo Quintana para la redacción del Dictamen de Mayoría Afirmativo.

Me permito convocarlos para mañana después del Plenario.

Se levanta la sesión.

  
Manuel Carballo Quintana  
PRESIDENTE.-

( DIECIOCHO HORAS)

  
Angel Edmundo Solano Calderón  
SECRETARIO a. i.

ens.-

## ACTA No. 4

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de Reforma al artículo 90 de la Constitución Política, a las dieciséis horas con diez minutos del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Leiva Runnebaum, Secretario; Laclé Castro, Gaspar Zúñiga y Solano Calderón.

**EL PRESIDENTE:**

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 3.

**DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM:**

Es una observación. Aquí veo que cuando el señor Presidente da por aprobado el proyecto dice a continuación: "Se deja constancia de los votos afirmativos dados al proyecto por los señores Diputados: Carballo Quintana, Solano Calderón y Gaspar Zúñiga". No me parece necesario eso porque se nos coloca, al Diputado Laclé y a mí como si no estuviéramos de acuerdo con el proyecto, y no hemos manifestado eso.

**EL PRESIDENTE:**

Con mucho gusto doy contestación a la inquietud del compañero Leiva Runnebaum. En realidad la intención al haber solicitado que quedara constancia de eso era lo precario del quórum. Yo lo solicité y creí conveniente dejar constancia. No se podía decir que era por unanimidad porque faltaban dos miembros de la Comisión, era para dejar aclarado.

Yo no tengo ningún inconveniente que se deje constando su voto afirmativo al proyecto.

**DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM:**

Yo hago la manifestación de que me adhiero al proyecto. Creo que el Dip. Laclé también.

**EL PRESIDENTE:**

Se deja constancia que los Diputados Leiva Runnebaum y Laclé Castro para efectos de actas, y a solicitud de ellos, se adhieren al proyecto que reforma el artículo 90 de la Constitución política.

Se considera suficientemente discutida el acta? APROBADA.

Se levanta la sesión.

( DIECIOCHO HORAS, CUARENTA MINUTOS ).

  
Manuel Carballo Quintana  
PRESIDENTE

  
Rodolfo Leiva Runnebaum  
SECRETARIO.

ens.

# AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS quince DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta.

1 Se APROBO el proyecto de ley anterior en Primer Debate. El  
2 señor Presidente señaló la sesión próxima para el Segundo De-  
3 bate.

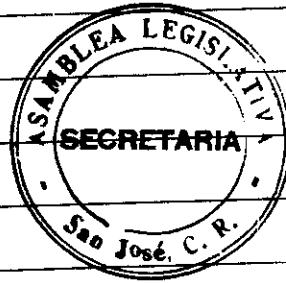
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

~~Edgar Arroyo Cordero~~

*Jorge Solano Chacón*

PRIMER SECRETARIO


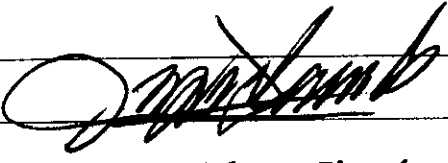
SEGUNDO SECRETARIO

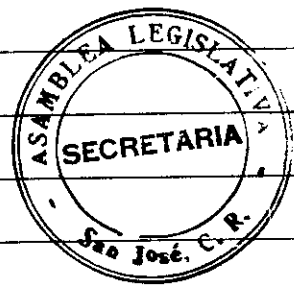


AUTOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS dieciséis DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 En Segundo Debate el proyecto de ley anterior, hicieron uso  
2 de la palabra los diputados Piedra Jiménez y Saborío Alvarado.  
3 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió el conocimiento  
4 de este asunto.

5  
6  
7    
8 Edgar Arroyo Cordero Jorge Solano Chacón  
9 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30


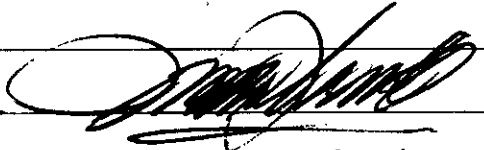


**AUTOS**

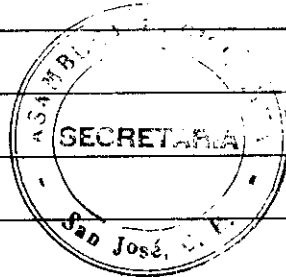
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**SECRETARIA.**—SAN JOSE, A LOS diecisiete DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Se APROBO el proyecto de ley anterior en Segundo Debate, y  
2 el señor Presidente señaló la sesión próxima para el Tercer  
3 Debate.

4  
5  
6    
7 Edgar Arroyo Cordero Jorge Solano Chacón

8 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

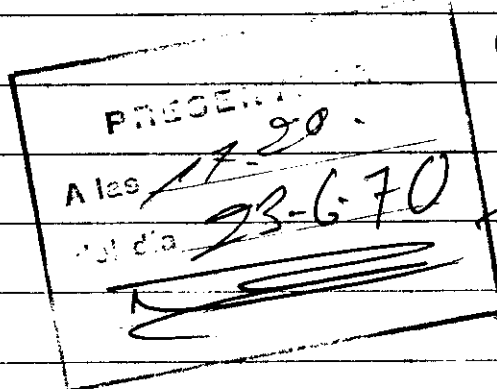
## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de \_\_\_\_\_

Asunto \_\_\_\_\_

El Diputado Juan Ramónhace la siguiente moción: de Orden

Para <sup>concederle</sup> ~~proponerle~~ al Dip.  
Emilio Piedra un turno  
más de 1/2 hora



ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SECRETARIA	
Esta moción fue APROBADA.	
Fecha	23-6-70
Firma	



(Firma)

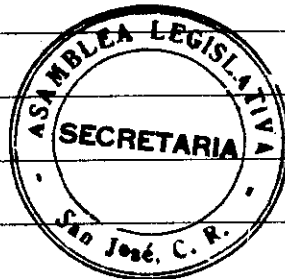
AUTOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintitrés DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 En Tercer Debate el proyecto de ley anterior, en uso de la  
2 palabra el diputado Piedra Jiménez, se Aprobó moción del di-  
3 putado Jiménez Ramírez: "PARA CONCEDERLE AL DIPUTADO  
4 EMILIO PIEDRA UN TURNO MAS DE MEDIA HORA".

5 Siendo als 5:30 de la tarde se suspendió este debate.

6  
7  
8    
9 Edgar Arroyo Cordero Jorge Solano Chacón  
10 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

No. \_\_\_\_\_

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto \_\_\_\_\_

El Diputado

Segura Garcia, Volador

hace la siguiente moción:

para que se le conceda  
30 minutos mas en el uso de  
la palabra al diputado Pedro

Junio  
H. Segura

H. Volador

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

74/6/70

Firma



(Firma)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**ASUNTO** DE ORDEN ( REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA.-

EL DIPUTADO MUÑOZ MORA

HACE LA SIGUIENTE MOCION: " Para que el trámite de Tercer Debate de Reforma al Artículo 90 de la Constitución Política se vote en forma nominal. "

**PRESENTADA**

A las 10.10

del día 23-6-70

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 24/6/70

Firma [Firma]

[Firma]  
FIRMA

**AUTOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**SECRETARIA.**—SAN JOSE, A LOS veinticuatro DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Continuó en discusión el proyecto de ley anterior en Tercer

2 Debate, y se Aprobaron las siguientes mociones:

3 Del diputado Muñoz Mora: "PARA QUE EL TRAMITE DE  
4 TERCER DEBATE DE REFORMA AL ARTICULO 90 DE LA  
5 CONSTITUCION POLITICA SE VOTE EN FORMA NOMINAL".

6 De los diputados Segares García y Valladares Mora: "PA-  
7 RA QUE SE LE CONCEDA TREINTA MINUTOS MAS EN EL  
8 USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ".

9 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge Solano Chacón".

Jorge Solano Chacón  
SEGUNDO SECRETARIO

# ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto \_\_\_\_\_

El Diputado \_\_\_\_\_

*Artículo 70*

hace la siguiente moción:

*para extender por tres  
sesiones más el plazo de la  
misma sesión del diputado Fernando*

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

*25.6.70*

Firma

*[Signature]*

*[Signature]*  
(Firma)

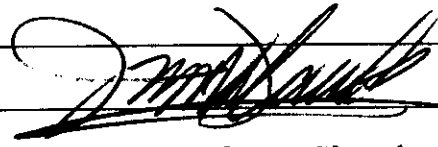
# AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veinticinco DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Continué en discusión el proyecto de ley anterior en Tercer  
2 Debate.

3 En uso de la palabra el diputado Fernández Morales, se  
4 Aprobó moción del diputado Solano Chacón: "PARA EXTENDER  
5 POR TREINTA MINUTOS MAS EL PLAZO DE LA INTERVEN-  
6 CION DEL DIPUTADO FERNANDEZ".

7 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

8  
9 

10  
11 Jorge Solano Chacón

12 SEGUNDO SECRETARIO





## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de \_\_\_\_\_

Asunto Jiménez Borbon, Valladolid, Nueva

El Diputado \_\_\_\_\_

hace la siguiente moción:

de orden: Poniendo que se  
 le conceda al diputado Piedra  
 Jiménez 30 minutos más en  
 el uso de la palabra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

30/6/70.

Firma

(Firma)

VOTACION NOMINAL

ASUNTO: Art 90 Const.

FECHA: 30-6-70

1690 - Imp. Nacional - 1970

SI	NO		SI	NO	
/		Jiménez Ramírez			<del>Monge Alvarez</del> <i>aus.</i>
		<del>Segares García</del> <i>ausente.</i>	/		Gómez Cordero
/		Aguilar Peralta	/		Guevara Fallas
	/	Valladares Mora	/		Jacob Habitt
/		Lacé Castro	/		Araya Rodríguez
/		Jiménez Borbón	/		Barrantes Campos
/		Lizano Ramírez	/		Durán Picado
/		Hernández Vargas	/		Valverde Marín
		<del>Leiva Runnebaum</del> <i>ausente</i>	/		Ocampo Ocampo
/		Bonilla Dib	/		Esna Miguel
/		Monge Herrera	/		Morales Hernández
	/	Brenes González	/		Zavaleta Durán
/		Carazo Paredes	/		Otárola Prendigas
/		Arauz Aguilar	/		Solórzano González
	/	Pardo Jochs	/		Ugalde Alvarez
	/	Piedra Jiménez	/		Bonilla Dib
	/	Chaverri Solano	/		Solórzano Saborío
/		Rodríguez Sagot	/		Araya Vargas
		<del>Soto Pacheco</del> <i>aus.</i>	/		Gaspar Zúñiga
		<del>Chavarría Pol</del> <i>ausente.</i>	/		Solano Calderón
/		Castro Hernández	/		Carballo Quintana
/		Saborío Alvarado			<del>Hernández Pacheco</del> <i>aus.</i>
/		Fernández Morales	/		Maxwell Kennedy
/		Aguiluz Orellana	/		Campos Orozco
		<del>Mora Valverde</del> <i>aus.</i>	/		Alonso Andrés
			/		Aiza Carrillo
			/		París Steffens
			/		Muñoz Mora
			/		Villalobos Arias
			/		Arroyo Cordero
			/		Oduber Quirós
			/		Solano Chacón
15	5	TOTAL	45	5	

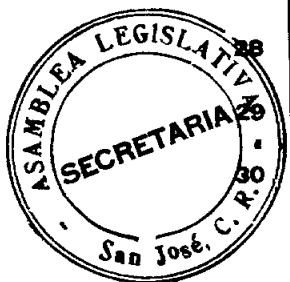
$$\begin{array}{r} 15 \\ 30 \\ \hline 45 \end{array}$$

*[Handwritten signature]*

**AUTOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**SECRETARIA.**—SAN JOSE, A LOS treinta DIAS DEL MES  
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta. -

1 Continué en discusión el proyecto de reforma al artículo 90 de  
2 la Constitución Política en Tercer Debate.  
3 Se Aprobó moción de los diputados Jiménez Borbón y Valla-  
4 dares Mora; "PARA QUE SE LE CONCEDA AL DIPUTADO  
5 PIEDRA JIMENEZ TREINTA MINUTOS MAS EN EL USO DE  
6 LA PALABRA".  
7 Se procedió a recibir la votación nominal, con el resultado  
8 siguiente:  
9 **DIJERON SI** los diputados Jiménez Ramírez, Aguilar Peral-  
10 ta, Laclé Castro, Jiménez Borbón, Lizano Ramírez, Hernández  
11 Vargas, Bonilla Dib, Monge Herrera, Carazo Paredes, Arauz  
12 Aguilar, Rodríguez Sagot, Castro Hernández, Saborío Alvarado,  
13 Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Gómez Cordero, Gueva-  
14 ra Fallas, Jacob Habitt, Araya Rodríguez, Barrantes Campos,  
15 Durán Picado, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel,  
16 Morales Hernández, Zavaleta Durán, Otárola Préndigas, Solór-  
17 zano González, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib, Solórzano Saborío,  
18 Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Solano Calderón, Carballo Quin-  
19 tana, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés Aiza  
20 Carrillo, París Steffens, Muñoz Mora, Villalobos Arias, Arro-  
21 yo Cordero, Oduber Quirós, y Solano Chacón. - TOTAL 45 vo-  
22 tos a firmativos.  
23 **DIJERON NO** los diputados Valladares Mora, Brenes Gon-  
24 zález, Pardo Jochs, Piedra Jiménez, y Chaverri Solano. - TO-  
25 TAL 5 votos negativos.  
26 En consecuencia, se tuvo por APROBADO este asunto en  
27 Tercer Debate. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comi-  
28 sión de Redacción para lo que corresponda.



*[Signature]*  
Edgar Arroyo Cordero

*[Signature]*  
Jorge Solano Chacón

PRIMER SECRETARIO 2865 - Imp. Nacional - 1965 SEGUNDO SECRETARIO

No. 4616

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DE LA**  
**REPUBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 90 de la Consti -**  
**tución Política, para que se lea así:**

Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de dere-  
chos y deberes políticos que corresponde a los costarricen-  
ses mayores de dieciocho años.

**COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO**

Asamblea Legislativa.- San José, a los veinte días del mes  
de julio de mil novecientos setenta.

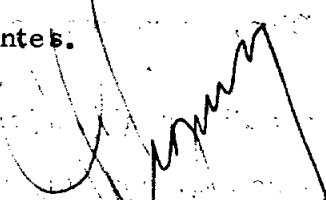
  
Daniel Oduber Quirós  
PRESIDENTE

  
Edgar Arroyo Cordero  
PRIMER SECRETARIO

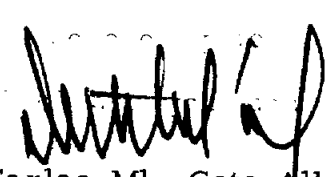
  
Jorge Solaño Chacón  
SEGUNDO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL.- San José, primero de mayo de mil novecientos setenta y uno.

De conformidad con el artículo 195 inciso 6) de la Constitución Política, vuelva de nuevo este Decreto a la Asamblea Legislativa para que continúen los trámites legales correspondientes.



José Figueres Ferrer



Carlos M. Coto Albán  
Ministro de la Presidencia

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA  
REPUBLICA DE COSTA RICA

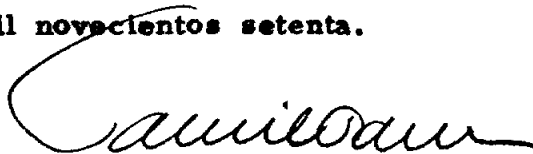
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 90 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponde a los costarricenses mayores de dieciocho años.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta.



Daniel Oduber Quirós  
PRESIDENTE



Edgar Arroyo Cordozo  
PRIMER SECRETARIO




Jorge Solano Chacón  
SEGUNDO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL.- San José, primero de mayo de mil novecientos setenta y uno.

De conformidad con el artículo 195 inciso 6) de la Constitución Política, vuelva de nuevo este Decreto a la Asamblea Legislativa para que continúen los trámites legales correspondientes.



José Figueres Ferrer



Carlos M. Coto Albán  
Ministro de la Presidencia


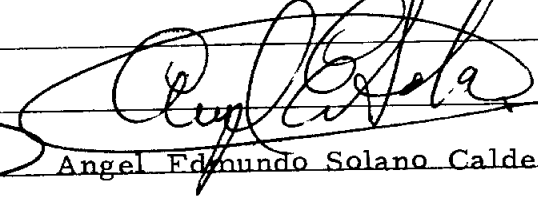
# AUTOS

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS tres DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno.

1 Fue APROBADO en Primer Debate - Segunda Legislatura - el  
2 anterior proyecto de reforma al artículo 90 de la Constitución  
3 Política.

4 El señor Presidente señaló la sesión próxima para  
5 el Segundo Debate.

6  
7    
8 Edwin Muñoz Moxa Angel Edmundo Solano Calderón

9 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30






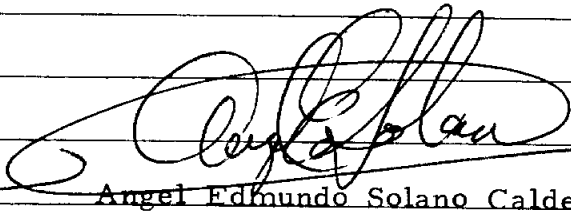
**AUTOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**SECRETARIA.**—SAN JOSE, A LOS cuatro DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

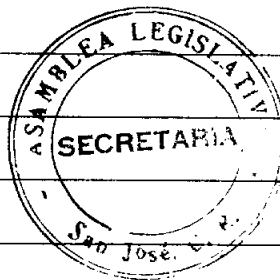
Se APROBO el anterior proyecto de reforma al artículo 90 de  
la Constitución Política, en Segundo Debate - Segunda legislatura.  
El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer  
Debate.

  
Edwin Muñoz Mora

  
Angel Edmundo Solano Calderón

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ASUNTO *Reforma Art. 90 Const. Política*  
EL DIPUTADO *Solano Calderón*

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

*"Para que la votación del 3<sup>er</sup>  
Debate de la Ref. del Art 90 de  
la Constitución Política, se reciba  
en forma nominal."*

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	
SECRETARIA	
Esta moción fue APROBADA:	
Fecha	<i>5. 5. 71</i>
Firma	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA

48

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 5-4-71

Firma [Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA

VOTACION NOMINAL

ASUNTO :

Reforme Artículo 90 Constitución

DIA :

Miércoles

FECHA :

5 de Mayo 71

SI		NO	SI		NO
X	Jiménez Ramírez		X	Monge Alvarez	
X	Aguilar Peralta		X	Gómez Cordero	
X	Chaverri Solano		X	Guevara Fallas	
X	Leiva Runnebaum		X	Jacob Habitt	
NO	Brenes González	X	X	Araya Rodríguez	
X	Arauz Aquilar		X	Barrantes Campos	
X	Lizano Ramírez		X	Durán Picado	
X	Rodríguez Sagot		X	Valverde Marín	
X	Pardo Jochs		X	Ocampo Ocampo	
X	Castro Hernández		-	<del>Ezra Miguel</del>	
X	Murillo Montes de Oca		X	Morales Hernández	
X	Lacé Castro			<del>Zavaleta Durán</del> A	
NO	Valladares Mora	X		<del>García Frondigas</del> A	
X	Segares García		X	Solórzano González	
	<del>Jiménez Dorbón</del>	A	X	Ugalde Alvarez	
NO	Piedra Jiménez	X		<del>Bonilla Dib (Jose)</del> A	
X	Carazo Paredes		X	Solórzano Saborío	
X	Bonilla Dib (Jorge)		X	Araya Vargas	
X	Soto Pacheco		X	Gaspar Zúñiga	
NO	Chavarría Poll	X	X	Arroyo Cordero	
X	Monge Herrera		X	Carballo Quintana	
X	Saborío Alvarado		X	Hernández Pacheco	
X	Fernández Morales		X	Maxwell Kennedy	
X	Aquiluz Orellana		X	Campos Orozco	
	<del>Mora Valverde</del> A		X	Alonso Andrés	
			X	Aiza Carrillo	
				<del>Daris Steffens</del> A	
			X	Solano Chacón	
			X	Villalobos Arias	
			X	Muñoz Mora	
			X	Oduber Quirós	
			X	Solano Calderón	
	TOTAL		46		

4 no 46 si

[Signature]

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS cinco DIAS DEL MES  
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

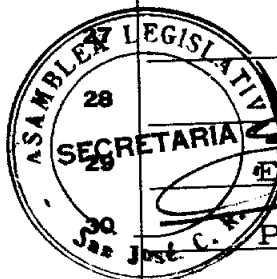
1 En Tercer Debate el proyecto de ley anterior, se Aprobó  
2 moción del diputado Solano Calderón: "PARA QUE LA VOTA-  
3 CIÓN DEL TERCER DEBATE DE LA REFORMA DEL ARTICU-  
4 LO 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SE RECIBA EN FOR-  
5 MA NOMINAL".

6 Recibida la votación DIJERON SI los diputados Jiménez Ra-  
7 mírez, Aguilar Peralta, Chaverri Solano, Leiva Runnebaum,  
8 Arauz Aguilar, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs,  
9 Castro Hernández, Murillo Montes de Oca, Laclé Castro, Se-  
10 gares García, Carazo Paredes, Bonilla Dib Jorge, Soto Pache-  
11 co, Monge Herrera, Saborío Alvarado, Fernández Morales,  
12 Aguiluz Orellana, Monge Alvarez, Gómez Cordero, Guevara  
13 Fallas, Jacob Habitt, Araya Rodríguez, Barrantes Campos,  
14 Durán Picado, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Morales Fer-  
15 nández, Solórzano González, Ugalde Alvarez, Solórzano Sabo-  
16 río, Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Arroyo Cordero, Carba-  
17 llo Quintana, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos  
18 Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carrillo, Solano Chacón, Villa-  
19 lobos Arias, Muñoz Mora, Oduber Quirós y Solano Calderón. -  
20 TOTAL 46 votos afirmativos.

21 DIJERON NO los diputados Brenes González, Valladares Mo-  
22 ra, Piedra Jiménez, Chavarría Poll. - TOTAL 4 votos negati-  
23 vos.

24 En consecuencia fue APROBADO este asunto en el trámite  
25 indicado.

26 Se emitirá el Decreto correspondiente.



Edwin Muñoz Mora

Ángel Edmundo Solano Calderón

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA

Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente  
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.

Sesión 6-5-71

Firma [Signature]

SAN JOSÉ

PARA SU MENSAJE ESCRITO 649001 01 11

3-5-71

25

ESTACION SJ 74218

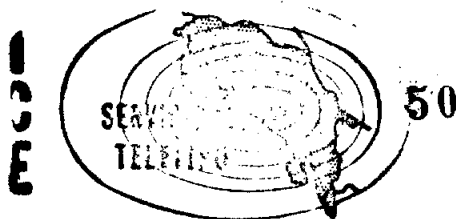
19:35 HORAS

SEÑORES SECRETARIOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CIUDAD.

APOYAMOS PROYECTO VOTO DIECIOCHO AÑOS, Y LES INSTAMOS, POR SU TRAS-  
CENDENCIA, APROBARLO A LA MAYOR BREVEDAD.

ASOCIACION FILANTROPICA CULTURAL.  
JOAQUIN ALBERTO FERNANDEZ.  
PRESIDENTE.

MZS.



ICE. TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TELETIPO

ICE. TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TELETIPO

ICE. TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TELETIPO

SERVICIO DE TELETIPO

ICE. TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TELETIPO

ICE. TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TELETIPO

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA  
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:


ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 90 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 90.- La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponde a los costarricenses mayores de dieciocho años.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

  
Daniel Oduber Quirós  
PRESIDENTE

  
Edwin Muñoz Mora  
PRIMER SECRETARIO

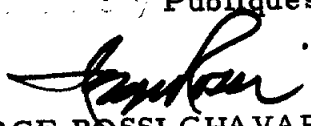
  
Angel Edmundo Solano Calderón  
SEGUNDO SECRETARIO

Casa Presidencial.- San José, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.-

Para su observancia,

Publíquese,



  
JORGE ROSSI CHAVARRIA

El Ministro de la Presidencia

  
CARLOS M. COTO ALBAN